

Num. expediente: J-060/011-ANI.
Notificado: Don Julio Pedro González López.
Último domicilio: C/ Azalea, 477, de Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 512/1996, modificado por Decreto 98/2002), el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública, para general conocimiento, el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en el término municipal de Vera. (PP. 1579/2011).

Visto el expediente NI/4958-6184, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., que con fecha 27 de septiembre de 2010 solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y concesión de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Codeur», en el término municipal de Vera (Almería), de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y examinados los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 25 de junio de 2008, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presentó proyecto de línea eléctrica aérea a 132 kV desde Subestación Vera a Subestación Codeur, para el que solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. De acuerdo con el Título VII, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 26, de 9.2.2009; BOE núm. 48, de 25.2.2009, y en el diario La Voz de Almería de 4.2.2009. Asimismo fue expuesta a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera durante el tiempo reglamentario.

Segundo. Que dentro del plazo de información pública se reciben en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones de los siguientes afectados: Don Lorenzo García Collado, doña Ana M.^a Fernández Silvente, doña Francisca Fernández Silvente, Cajamar, Sdad Coop. de Crédito, don Pedro López Cano, don Pedro Rius Martínez y don Carlos Coello Núñez, actuando en nombre y representación de Keymare Inversiones y Participaciones S.L., doña Tomasa Alonso Alonso, don Juan Francisco Alonso Cervantes, don Cristo M. López Gómez, en nombre y representación de Baymu, S.L., don Rafael Peral Sorroche en nombre de Grupo Inmobiliario Aguamar, don Juan José Ramos, don Manuel Jiménez Lozano.

El Ayuntamiento de Vera presenta alegaciones referidas a la incompatibilidad del trazado respecto a la Ordenación Urbánica Municipal, a la Ordenación Territorial y al Plan de Ordenación del Levante Almeriense (POTALA).

Tercero. En base a las citadas alegaciones, con fecha 27 de septiembre de 2010 Endesa Distribución Eléctrica solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y concesión de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Codeur», en el término municipal de Vera (Almería), que sustituye al presentado con fecha 25 de junio de 2008.

A tal efecto se adjuntaba el proyecto de «Modificación de proyecto de la Línea Aérea a 132 kV de Subestación Vera a Subestación Codeur».

Cuarto. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 223 de fecha 22.11.2010; BOE núm. 281, de fecha 20.11.2010; BOJA núm. 48, de 9.3.2011, y en el diario La Voz de Almería de fecha 23.11.2010. Asimismo fue expuesta a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera, durante el tiempo reglamentario.

Quinto. Que, por otro lado, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados a sus bienes y servicios: Diputación Provincial de Almería, Excmo. Ayto. de Vera, Telefónica, Ministerio de Fomento (Servicio de Carreteras), Consejería de Obras Públicas y Transporte, Red Eléctrica de España y Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).

Sexto. Que dentro de plazo se recibe en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones a la información pública de los siguientes afectados: Pedro López Cano, Diputación de